


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 17.047 · 1966

# INMUEBLES

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1966 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Inmuebles*

*LEY N° 17.047*

*Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966*

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,*

*El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de*

*ley:*

ARTÍCULO 1°. Desaféctese del uso concedido a la Jurisdicción del Consejo Nacional de Protección de Menores, una franja de 70 metros de ancho de la que resulta una superficie de 36 HA., 86 a. y 60 ca., perteneciente a fracciones inscriptas al f° 3-1928, Tomo 13, f° 979-1942, Registro de la Propiedad, Provincia de Buenos Aires, conforme plano adjunto que forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) a realizar los trabajos destinados a abrir un canal entre la Estación del Ferrocarril en Otamendi y Paraná de las Palmas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía.- Jorge N. Salimei.

VEREDICTA LEYES

*Inmuebles. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).